

Río Cuarto, 10 de noviembre de 2025.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 148047 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación del/de la Profesor/a Mauricio Jorge Martín MORA (D.N.I. N° 34.960.754) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 301/2025; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.

Que en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Prof. Mauricio Jorge Martín MORA (D.N.I. N° 34.960.754)
Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva
14798 p. provenientes de la reserva para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas: Enfermería del Adulto y Anciano (Cód. 107) con extensión a Práctica Pre Profesional Específica II (Cód. 111), Educación en Enfermería (Cód. 5222) y Taller de Investigación (Cód. 126). Orientación de Investigación: La simulación Clínica en contexto de formación curricular en la disciplina en Enfermería, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por:

Prof. Mauricio Jorge Martín MORA (D.N.I. N° 34.960.754)
Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva
14798 p. provenientes de la reserva para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Gestión y Desarrollo de los Servicios de Enfermería I (Cód. 115) con extensión a Gestión y Desarrollo de los Servicios de Enfermería II (Cód. 120), Taller de Estadística (Cód. 124), Taller de Investigación en Enfermería (Cód. 126) y al campo disciplinar del Área Biológica, correspondientes al plan de estudio de la Licenciatura en Enfermería, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación del/de la Profesor/a Mauricio Jorge Martín MORA (D.N.I. N° 34.960.754) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Gestión y Desarrollo de los Servicios de Enfermería I (Cód. 115), Gestión y Desarrollo de los Servicios de Enfermería II (Cód. 120), Taller de Estadística (Cód. 124), con extensión al campo disciplinar del Área Biológica, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 301/2025, ello según se detalla en los considerandos de la presente resolución y durante el período comprendido entre el **03 de noviembre y hasta el 31 de julio de 2026 o la sustanciación del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Gestión y Desarrollo de los Servicios de Enfermería I (Cód. 115) con extensión a Gestión y Desarrollo de los Servicios de Enfermería II (Cód. 120), Taller de Estadística (Cód. 124), Taller de Investigación en Enfermería (Cód. 126) y al campo disciplinar del área Biológica, correspondientes al plan de estudio de la Licenciatura en Enfermería, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 301/2025, ello a partir del 03 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 486/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 13 de noviembre de 2025 a las 08:53:05

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-486_25 Cambio fuente financiamiento Mauricio Jorge Martin MORA RD 301_25 Suplente Enfermeria [04f24a]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas